



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
Ciudad Universitaria - Pampa Grande - Tumbes - Perú

" AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPÚNIDA "

**RESOLUCIÓN N° 137-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.**

Tumbes, 20 de mayo de 2019.

**VISTO:** El oficio N° **088-2019/UNTUMBES-FACSO-DDAE**, del 17 de mayo del 2018 mediante el cual la directora del Departamento de Académico de Educación, propone a los docentes que deben constituir el jurado especial para el desarrollo y evaluación, en **TERCERA MATRÍCULA**, de la estudiante del Programa de Educación Inicial, **MEILYN ZARAY GONZÁLEZ NEYRA**, en la asignatura de **APRESTAMIENTO EN EL ÁREA DE EDUCACIÓN INICIAL II (H121031)**, en el **Presente Semestre Académico**; y

**CONSIDERANDO:**

Que en relación con lo señalado en la referencia, se precisa lo siguiente:

Que en conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 70 del Reglamento de Estudio de Pregrado "El desarrollo y evaluación de las asignaturas en tercera matrícula está a cargo de un jurado en el cuál no participan los docentes que orientaron académicamente las asignaturas en primera y segunda matrícula", normativa esta ampliada con la Resolución N°1039-2018/UNTUMBES-CU, del 27 de agosto del 2018, con el siguiente texto:

**"Para el caso de una asignatura en tercera matrícula, el estudiante puede optar por asistir al desarrollo de la asignatura en aula. En este caso la Facultad, autoriza, formalmente, la realización, con docentes pertinentes, de actividades de orientación y asesoría personalizada para cada estudiante. Como resultado de dichas actividades deben expedirse informes mensuales sobre la situación académica del estudiante con tercera matrícula en una asignatura".**

Que al amparo de lo consignado en el considerando precedente, la estudiante **MEILYN ZARAY GONZÁLEZ NEYRA**, ha optado por llevar en aula y en tercera matrícula, la asignatura de **APRESTAMIENTO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN INICIAL II (H121031)**, ha comunicado formalmente, para afectos de la correspondiente formalización, en los términos establecidos en esa modificatoria;

Que por lo expuesto y acogiendo la decisión adoptada por la mencionada estudiante, en conveniente disponer lo pertinente, en la forma que corresponde, respecto a lo establecido en la precitada norma, referente a las formalidades que deben tenerse en cuenta para llevar, con jurado, una asignatura en tercera matrícula;

Estando a lo opinado por el Jefe de la Unidad de Registro Técnico con el informe **N°039-2019/UNTUMBES-FACSO-REG-TCO** acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias

## RESOLUCIÓN N° 137-2019/UNTUMBES-FACSO-CF.

Sociales, en la sesión ordinaria del 29 de mayo del 2019 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta; y

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR** el jurado calificador que debe tener a su cargo la evaluación de la estudiante del Programa de Educación Inicial de la Escuela Profesional de Educación, **MEILYN ZARAY GONZÁLEZ NEYRA**, en la asignatura de **APRESTAMIENTO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN INICIAL II (H121031)**, en tercera matrícula. Dicho jurado tiene la siguiente conformación:

**Presidenta:** Dra. DIANA MIRANDA YNGA

**Secretaria:** Dra. FLOR DE MARIA ZAPATA CORNEJO

**Vocal:** Mag. SARA VALDIVIEZO PALACIOS.

**ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la presente Resolución, a los integrantes de dicho jurado, para que procedan en consecuencia, así como a la mencionada estudiante, y a la Oficina General de Coordinación y Desarrollo Académico, para conocimiento y fines.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el veinte de mayo del dos mil diecinueve.

**REGÍSTRASE Y COMUNICASE:** (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA HERRERA, Secretaria Académica (e) de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.



LIC. YOLANDA JACQUELINE PEÑA  
HERRERA  
Secretaria Académica de la FACSO

C. c.

- RECTOR-VRACAD-OGCDA

- FACSO - DDE - DEE - REG. TEC

- HIST. ACAD.- Interesado-Archivo

AIV/D.

YJPH/Sec. Acad.(e)

RMO